

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38547 OURENSE

Edicto

Don Álvaro Garrido Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense,

Hace saber:

Que en este órgano Judicial se tramita sección primera declaración concurso 0000832/2014, siendo la concursada, Gimnasio Pazos, S.A., con CIF n.º A32105322, en los que, por resolución de fecha 26-10-2015 recaído auto cuya parte dispositiva del tenor siguiente:

Acuerdo:

Abrir la fase de liquidación, formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

1. Declarar la disolución de la sociedad deudora, Grupo Pazos, Salud y Ocio, S.A., y, en todo caso, el cese de los Administradores que serán sustituidos por la AC, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

2. Requerir a la Administración Concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

3. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Ourense, 28 de octubre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150054264-1